



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

EDICTO

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA IBÁÑEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

HACE SABAER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:.

07.- MODIFICACIÓN PUESTO MONITOR DEPORTIVO DE JP A JC.

PROPUESTA

Expediente nº: 2021-109

Procedimiento: Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo

Asunto: MODIFICAR PUESTO MONITOR DEPORTIVO JP A PUESTO MONITOR DEPORTIVO JC

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos que conforman el expediente:

- Propuesta justificativa de la Concejalía de Deportes
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta
- Acta de la Mesa de Negociación conjunta
- Informe de Intervención

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 10/06/2021 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



— Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente: MODIFICAR PUESTO MONITOR DEPORTIVO JP A PUESTO MONITOR DEPORTIVO JC

SEGUNDO. Publicar íntegramente el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA (24-5-2021): Sometido el dictamen a votación, el mismo es aprobado por cinco votos a favor (3 IU, 2 Cs) y cuatro abstenciones (3 PSOE, 1 VOX).

ACUERDO PLENO: Sometido el asunto a votación, es aprobado por 14 votos a favor (4 IU, 4 Cs y 6 PSOE) y 2 abstenciones (1 PP, 1 VOX), de entre los 17 concejales que de derecho conforman la Corporación.

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 10/06/2021 | ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

08.- MODIFICACIÓN PUESTO RPT ASESORA ACCION SOCIAL JP A JC.

PROPUESTA

Expediente n.º: 2021-110

Procedimiento: Modificación de la relación de puestos de trabajo

Asunto: ASESOR/A ACCIÓN SOCIAL JP A JC

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos que conforman el expediente:

- Propuesta justificativa de la Concejalía de Igualdad
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta
- Acta de la Mesa de Negociación conjunta
- Informe de Intervención

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 10/06/2021 | ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento: ASESOR/A ACCIÓN SOCIAL JP A JC

SEGUNDO. Publicar íntegramente el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA (24-5-2021): Sometido el dictamen a votación, el mismo es aprobado por cinco votos a favor (3 IU, 2 Cs) y cuatro abstenciones (3 PSOE, 1 VOX).

ACUERDO PLENO: Sometido el asunto a votación, es aprobado por 14 votos a favor (4 IU, 4 Cs y 6 PSOE) y 2 abstenciones (1 PP, 1 VOX), de entre los 17 concejales

09.- MODIFICACIÓN R.P,T DOTACIÓN PUESTO OPERARIO DE USOS MÚLTIPLES CON CARÁCTER INTERINO.

Expediente n.º: 2021-187

Procedimiento: Modificación de la relación de puestos de trabajo

Asunto: Dotación 1 nuevo Operario de Servicios Múltiples.

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización,

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ | 10/06/2021 | ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe

ANTECEDENTES DE HECHO

Vistos los documentos que conforman el expediente:

- Propuesta justificativa de la Concejalía de Obras y Servicios
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Convocatoria a Mesa de Negociación conjunta
- Acta de la Mesa de Negociación conjunta
- Informe de Intervención

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

— Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

— El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento: Dotación 1 nuevo Operario de Servicios Múltiples.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 1 FRANCISCO GARCIA IBANEZ 10/06/2021 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



SEGUNDO. Publicar íntegramente el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA (24-4-2021): Sometido el dictamen a votación, el mismo es aprobado por cinco votos a favor (3 IU, 2 Cs) y cuatro abstenciones (3 PSOE, 1 VOX).

ACUERDO PLENO: Sometido el asunto a votación, es aprobado por 14 votos a favor (4 IU, 4 Cs y 6 PSOE) y 2 abstenciones (1 PP, 1 VOX), de entre los 17 concejales que de derecho conforman la Corporación.

Pinos Puente a 10 de junio de 2021

Firma 1 de 1
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ 10/06/2021 ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	e7e0e66f5ed64bd98add7c7351021225001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

